

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



CERTIFICADO DE SECRETARÍA ACUERDO DEL PLENO

D. CARLOS MIRO MANCEBO, Secretario del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela .

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela adopto el 21 de octubre de 2016 el acuerdo que copiado literalmente dice:

« **PRIMERO.** Adjudicar a la empresa ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEJROS DE LA PAZ CASTILLA LA MANCHA Y GALICIA RESIDENCIA DE OROPESA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, CON C.I.F. U45864402, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en adjudicación del contrato de gestión de la Residencia de Mayores de Oropesa.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oropesa.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público de la adjudicación del contrato de gestión de la Residencia de Mayores de Oropesa (Toledo), en el Perfil de contratante, así como *publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.*»

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Oropesa, a 25 de octubre de 2016.

